



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

ACTA DE PRESENTACION, APERTURA, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO COMPARACION DE PRECIOS N° 060-2023-MDK/OEC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

1 NÚMERO DE ACTA

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En el Distrito de Kimbiri, del día Lunes 06 del mes de Noviembre del año 2023, en la Unidad de Abastecimiento, a las 19:20 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de: **Comparacion de Precios N° 060-2023-MDK/OEC -Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la: **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI-ESTADIO-EMP. 28C Y EMP. 28C-SAMPANTUARI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION-CUSCO"**, a fin de EFECTUAR LA PRESENTACION, APERTURA, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección, en cumplimiento al Artículo N° 43, 98 y 99 del Reglamento de Contrataciones del Estado y modificatorias, en atención de la DIRECTIVA N° 022-2016-OSCE/CD, se procede con lo siguiente:

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

La normativa de contratación pública, no exige el quórum mínimo necesario de representantes en caso de Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que participan los siguientes miembros:

| | | | |
|---------|------------------------------------|--------------|-----|
| Miembro | CPC. JUAN MARTIN MUNDACA HUARANCCA | Dependencia: | OEC |
|---------|------------------------------------|--------------|-----|

4 **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

A travez del formato de Anexo N° 02-Solicitud de Cotizacion, el Organo Encargado de las Contrataciones, previa verificacion del cumplimiento de las condiciones previstas por la DIRECTIVA N° 022-2016-OSCE/CD, ha solicitado la cotizacion a los siguientes proveedores:

| N° | RUC | Nombre o razón social del participante | Estado |
|----|-------------|---|--------|
| 1 | 20574604312 | INVERSIONES Y ESTACION DE SERVICIOS MACHU-PICCHU E.I.R.L. | Válido |
| 2 | 20600624548 | CORPORACION CASASVERDE-ROCA E.I.R.L. | Válido |
| 3 | 20534426683 | GRUPO MENESES S.A.C. | Válido |

5 **DETALLE DE LOS POSTORES**

En atención a la solicitud, los siguientes proveedores, a través del formato de Anexo N° 02, Anexo N° 03 y Anexo N° 04, presentaron la Cotización y Declaración Jurada del Proveedor.

| POSTORES | | | | | |
|-----------------------|---|---|--------------------------------------|----------------------|-----------------|
| N° | DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA | INVERSIONES Y ESTACION DE SERVICIOS MACHU-PICCHU E.I.R.L. | CORPORACION CASASVERDE-ROCA E.I.R.L. | GRUPO MENESES S.A.C. | |
| a) | Cotizacion y Declaracion Jurada del proveedor Anexo N° 03 y Anexo N° 04 | Fecha de Presentacion | 06/11/2023 | 06/11/2023 | 06/11/2023 |
| | | Monto Cotizado | S/69,300.00 | S/70,245.00 | S/69,630.00 |
| | | Plazo de Entrega Ofertado | SEGÚN NECESIDAD | SEGÚN NECESIDAD | SEGÚN NECESIDAD |
| b) | Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | |
| ESTADO DE LAS OFERTAS | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |

6 Acto seguido, se procede con la verificación documentaria y cumplimiento de las EE.TT. de los postores, en base a la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD, y según la Oferta Económica se tiene el resultado según el orden de prelación.

7 **BASE LEGAL**

Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP. El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro (...)"

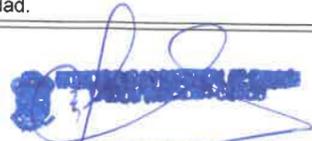
8 **ACUERDO ADOPTADO**

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en Mérito a los resultados del Cuadro Precedente y según la orden de prelación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante del D.S. N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF, D.S. N° 162-2021-EF, D.S. N° 234-2022-EF y la LEY N° 31728, Artículo 22; se otorga la **BUENA PRO**, de acuerdo al siguiente detalle:

| ITEM PQTE | DESCRIPCION | POSTOR ADJUDICADO | MONTO ADJUDICADO |
|-----------|----------------------------|---|------------------|
| I | ADQUISICION DE COMBUSTIBLE | INVERSIONES Y ESTACION DE SERVICIOS MACHU-PICCHU E.I.R.L. | S/. 69,300.00 |

Siendo las 19:30 horas de la misma fecha y año; y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad.

9


CPC. Juan Martín Mundaca Huarancca
JEFE DE ABASTECIMIENTO

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES